



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil once, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta que lo contiene, adoptó el acuerdo que copiado textualmente dice:

"2º.- EXPTE. 26.02.16/2010/0003. PROPUESTA PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA 419 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 NORTE, DEL SECTOR 2 "LAS CÁRCAVAS".

Vista la instrucción seguida en el procedimiento administrativo 26.02.16/2010/0003 para la enajenación por procedimiento abierto, de la parcela 419 de la Unidad de Ejecución Norte del Plan Parcial del Sector 2 Las Cárcavas del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, con una extensión de 4.513,83 de suelo urbano con destino a la construcción de viviendas sometidas a régimen de protección pública.

Visto que tras someterse el procedimiento a licitación pública (BOCAM de 3 de junio de 2011) no se han presentado ofertas.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero: Declarar desierto el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de compraventa de la parcela 419 de la Unidad de Ejecución 1 Norte, del Sector 2 Las Cárcavas.

Segundo: Tener por concluido el presente procedimiento y ordenar el archivo del expediente administrativo."

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a catorce de septiembre de dos mil once.

Vº Bº
EL ALCALDE



Luis M. Partida Brunete

